

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



27 de Octubre de 2017

Nº 207

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Solicitud autorización de vertido de aguas residuales al Reguero de las Pozas en el término municipal de Casavieja 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplemento de créditos EXPTE. 02-01-2017 5
- Solicitud de licencia ambiental para actividad de cafetería gourmet y desayunos 6
- Exposición pública de varios precios públicos y tasas 2017 7

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2017 9

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Corrección de error en el anuncio 2.333/17 BOP Nº 204 11

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

- Exposición pública cuenta general 2015 12

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Anuncio de cobranza del padrón de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos de mercadillo, 4º trimestre 2017 13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Solicitud de licencia ambiental para taller de motocicletas en las parcelas 1 y 2 del Parque Empresarial Las Condas de Piedralaves 14

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Resolución del expediente de declaración de ruina del inmueble ubicado en la calle Larga, número 25..... 15

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

- Delegación de funciones del alcalde en el primer teniente de alcalde la resolución de gastos en Expte. municipal Nº 13 de voluntariado ambiental..... 16

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Aprobación definitiva ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento vecinal de pastos en Montes de Utilidad Pública, Dehesa de Invierno y Alijares Municipales 17

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

- Pliego de condiciones para la contratación del aprovechamiento de piñas del Monte Nº 39 y 40 año 2017..... 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO**

- Procedimiento ordinario 425/2015 a instancia de Avelina Rojo Villar y otros 19

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario 396/2017 notificación a Imtech Spain S.L.U..... 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.365/17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia del Ayuntamiento de Casavieja, con NIF P0505400B y domicilio en Avenida de Castilla y León, 8, 05450 - Casavieja, Ávila, el expediente relativo al procedimiento administrativo de autorización de vertido de aguas residuales procedentes del núcleo urbano de Casavieja, al Reguero de las Pozas, en el término municipal de Casavieja (Ávila).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus sucesivas modificaciones, se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 263.312/16.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto una estación depuradora de aguas residuales con las siguientes características:

- **PROCEDENCIA AGUAS RESIDUALES:** Núcleo urbano de Casavieja.
- **UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES:** Polígono 9, parcela 224, t.m. de Casavieja.
- **CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO:** Urbano correspondiente a 4.000 habitantes equivalentes, con los siguientes valores límites de emisión: DBO₅ menor de 25 mg/l DQO menor 125 mg/l, SST menor de 35 mg/l.
- **DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:** Línea de Agua: Pozo de gruesos, desbaste de gruesos mediante reja manual y bombeo a pretratamiento, medida de caudal de agua a pretamiento; equipo compacto de pretratamiento con tamizado de 3 mm y desarenado - desen-

grasado aireado; medida y regulación de caudal de agua pretatada a tratamiento biológico; tratamiento biológico en reactor de fangos activados en régimen de aireación prolongada en canal de oxidación circular, concéntrico al decantador secundario; medición de caudal del agua tratada y vertido al medio receptor.

Línea de Fangos: Espesamiento de fangos en espesador de gravedad estático; acondicionamiento de fangos con polielectrolito; deshidratación mediante centrífuga; almacenamiento en contenedor.

- PUNTO DE VERTIDO SOLICITADO:

Reguero de las Pozas, en un punto de coordenadas UTM ETRS 89 (huso 30) X=350.774, Y= 4.458.642 (m).

- VOLUMEN DE VERTIDO SOLICITADO:

318.645 m³/año

La Técnico de Vertidos, *Marta Hernández León*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.393/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2017, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACION	PREV INICIAL	MODIFS	PREV DEFINITIVA
1	GASTOS DE PERSONAL	20.630.597,01	764.661,01	21.395.258,02
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.816.464,70	307.393,57	19.123.858,27
3	GASTOS FINANCIEROS	229.423,53	26.252,78	255.676,31
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.350.355,49	39.675,37	4.390.030,86
5	FONDO DE CONTINGENCIA	253.266,00		253.266,00
6	INVERSIONES REALES	9.791.336,44	185.612,59	9.976.949,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00	40.000,00	115.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.268.907,42		4.268.907,42
		58.520.350,59	1.363.595,32	59.883.945,91

Ávila, 26 de octubre de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.074/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 03 de agosto de 2017, D. CESAR PALACIOS MAIZ, con N.I.F., 06581297P ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de CAFETERIA GOURMET Y DESAYUNOS, en AVDA. DE JUAN CARLOS I, NUM. 1 LOCAL 6 (ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ÁVILA), de esta Ciudad, expediente administrativo nº 141/2017.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 09 de septiembre de 2017

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.392/17

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio Público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de julio de 2017.
- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Avila, correspondiente al mes de octubre de 2017.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de septiembre de 2017.
- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de octubre de 2017.
- Precio Público por la prestación del servicio de estancias diurnas municipal correspondiente al mes de octubre de 2017.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al mes de septiembre de 2017.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de julio de 2017.

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 9 de noviembre de 2017 hasta el día 9 de enero de 2018, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 9 de enero de 2018 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, a 25 de octubre de 2017

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.356/17

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19/10/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos no 2/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones de gastos y nuevos y mayores ingresos, con el siguiente resumen por Capítulos:

MODIFICACIÓN CRÉDITOS 2/2017

GASTOS

CAP.	Prev. Inc.	Suplem. Créd.	Bajas Consig	Créd. bar.	Prev. Defin.
CAP. 1	1.430.681,32	24.500,00	96.285,60	75.315,28	1.434.211,00
CAP. 2	1.380.449,18	192.000,00			1.572.449,18
CAP. 3	100.000,00				100.000,00
CAP. 4	587.114,12	65.500,00	9.501,79		643.112,33
CAP. 6	1.069.000	61.000,00	270.000,00	166.602,06	1.026.602
CAP. 9	60.000	800			60.800
	4.627.244,62	343.800,00	375.787,39	241.917,34	4.837.174,57

MODIFICACIÓN CRÉDITOS 2/2017

INGRESOS

CAP.	Prev. Inc.	Nuevos y/o mayores Ingr	Prev. Defin.
CAP. 1	2.043.358,70	—	2.043.358,70
CAP. 2	30.000,00	—	30.000,00
CAP. 3	1.091.123,92	—	1.091.123,92
CAP. 4	838.957,20	—	838.957,20
CAP. 5	303.000,00	—	303.000,00
CAP. 7	320.804,80	209.929,95	530.734,75
CAP. 9		—	
	4.627.244,62	209.929,95	4.837.174,57

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince

días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a 19 de Octubre de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.376/17

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error en el anuncio número 2333/17, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 204 de fecha 24/10/2017, procede la siguiente corrección:

Donde dice:

En Bercial de Zapardiel a 18 de septiembre de 2017.

Debe decir:

En Bercial de Zapardiel a 18 de octubre de 2017.

En Bercial de Zapardiel a 24 de octubre de 2017

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.368/17

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fontiveros, a 20 de octubre de 2017.

La Alcaldesa, *M^a. Ángeles García Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.374/17

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

TESORERÍA

NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES DE COBRO PERIÓDICO Y ANUNCIO DE COBRANZA DEL PADRÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS DE MERCADILLO, 4º TRIMESTRE 2017

Aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de Octubre de 2017, la liquidación colectiva de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Mercadillo, 4º Trimestre 2017, correspondiente al padrón y lista cobratoria colectiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005 de 29 de julio. En las oficinas municipales de este Ayuntamiento en Plaza España, 1 de Cebreros, será expuesto el padrón cobratorio al público por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

La apertura del periodo de cobranza, en periodo voluntario, se iniciará el día 27 de Octubre hasta el día 27 de Diciembre de 2017.

El importe de las cuotas se ingresará en las entidades bancarias indicadas en los recibos confeccionados y que se enviarán a los contribuyentes. No obstante, quienes no reciban en su domicilio dichos documentos con anterioridad al día 27 de Diciembre de 2017, deberán acudir a las Oficinas del Ayuntamiento de Cebreros, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, para proveerse de los mismos.

Transcurrido el plazo de periodo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Cebreros, 23 de Octubre de 2017.

La Tesorera, *Mercedes Barroso Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.298/17

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Solicitada, por LAURA PALACIOS SÁNCHEZ, licencia ambiental para taller de motocicletas en Parcelas 1 y 2 del parque empresarial Las Condas de Piedralaves, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Piedralaves, a 9 de octubre de 2017.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.336/17

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LARGA, NÚMERO 25 DE ALDEASECA (ÁVILA)

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de declaración de ruina respecto del inmueble sito en la Calle Larga, número 25 de esta localidad de Aldeaseca (referencia catastral núm. 7458911UL4475N0001GG), y no resultando posible practicar la notificación personal al desconocerse la totalidad de interesados en el procedimiento que ostentan la condición de herederos de D. Mariano Portero Martín como actuales titulares de derechos reales sobre el citado inmueble, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de notificación, siendo el acto notificado el que a continuación se indica:

Expediente	Inmueble	Titular	Acto notificado
Declaración de ruina	Inmueble ubicado en la Calle Larga, 25 de Aldeaseca (Ávila)	Hrdos. de Mariano Portero Martín	Resolución del procedimiento.

Se informa a los interesados de que el expediente se encuentra a su disposición, para el conocimiento íntegro del acto, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca, C/ Larga, 24 de Aldeaseca (Ávila).

A efectos de cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles recursos la fecha de notificación es la del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

En Aldeaseca, a 18 de octubre de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.361/17

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

Visto el expediente municipal sobre Gastos en Programa V.A. Expte. nº 13, existiendo deber de abstención de la Alcaldía en relación al anterior expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los art. 43 a 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, HE RESUELTO:

1º- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde Don Oscar Muñoz Martín la resolución de gastos en expediente municipal nº 13 de Voluntariado Ambiental.

2º- La presente delegación tiene carácter especial y se refiere exclusivamente a la resolución en el expediente citado en el apartado primero de la presente resolución, y a la aprobación de gastos y ordenación de pagos que se deduzcan, incluyendo la facultad de emitir actos que afecten a terceros en relación a los citados expedientes, teniendo efectos desde el día siguiente a la presente resolución y hasta la resolución de los citados expedientes administrativos, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º- Dese cuenta del contenido de la presente Resolución al interesado, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 20 de octubre de 2017.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.366/17

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional adoptado por el Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, sobre modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento Vecinal de Pastos en Montes de Utilidad Pública, Dehesa de Invierno y Alijares Municipales, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TEXTO MODIFICADO

Se incluye al final del artículo 6, el siguiente párrafo: “Para un mejor control del número de cabezas declaradas para el aprovechamiento de pastos y las que efectivamente lo realizan, se procederá a identificar a los animales individualmente mediante una chapa de color rojo, de 7,5 cm de alto y 5 cm de ancho, conforme a la foto que se incorpora a la presente ordenanza, que proporcionará el Ayuntamiento a los ganaderos con número correlativo al padrón por orden alfabético y en igual número al de animales declarados.

Dicha chapa deberá ser colocada en la oreja de los animales por el ganadero con antelación a la entrada de éstos en los Montes, Dehesa de Invierno y Alijares Municipales. En el supuesto de que el ganadero no haya efectuado el control sanitario, la chapa se entregará una vez se haya realizado éste.

Las chapas que sean perdidas, previa solicitud serán entregadas por el Ayuntamiento, en éste caso, abonadas por el ganadero.

Se añade al apartado D del artículo 11, el siguiente párrafo: “Así como a los ganaderos que no hayan procedido a la colocación de la chapa facilitada por el Ayuntamiento, descrita en el artículo 6, además de no poder acceder al aprovechamiento de no llevarla”.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila.

Peguerinos, a 4 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.371/17

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ARÉVALO

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte de U.P. nº 39 y 40 año 2017, se hace público que este Pliego, estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

LOTE ÚNICO nº U/2017:

Cuantía: 1.750 Kg.

Tasación unitaria: 0,200 Euros/Kg.

Tasación Base: 350,00 €

Tasación índice: 700,00 €

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura del adjudicatario y posibilidad de recogida con máquina vibradora cumpliendo con el Pliego de Condiciones técnicas complementario.

Época y plazo de ejecución: de 11/11/2017 a 10/04/2018.

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las trece horas del día 10 de Noviembre de 2017.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: En las oficinas del Ayuntamiento a las trece horas del 10 de Noviembre de 2017.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde la primera Subasta hasta el 17 de Noviembre de 2017, a las trece horas. La segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día 17 de Noviembre de 2017 a las trece horas.

FIANZA: Provisional del 2% del valor de la tasación. Definitiva del 4% del valor de la adjudicación.

San Vicente de Arévalo, a 23 de Octubre de 2017.

El Alcalde, *Miguel Ángel Holgado de Juan*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.345/17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARÉVALO

E D I C T O

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ORDINARIO 425/2015, seguido a instancias de AVELINA ROJO VILLAR, FELICITAS ROJO VILLAR, DIONISIA ROJO VILLAR, JOSE LUIS ROJO VILLAR, LEANDRO FEDERICO ROJO VILLAR, ALICIA ROJO VILLAR, contra MIGUEL DE DIOS ARRANZ, MARÍA DEL CARMEN ROJO VILLAR, sobre PROCEDIMIENTO ORDINARIO: - IMPUGNACIÓN DE TESTAMENTO - en los que, por resolución de fecha 01/09/17 se ha acordado en su parte dispositiva lo siguiente:

"Que estimando íntegramente la demanda debía anular y anulo el testamento otorgado por D^a. Araceli Rojo Villar en fecha 9 de mayo de 2.002 ante la Notaría Sra. Bachiller Garzo bajo el número de su protocolo 2/2.002.

No se hace especial pronunciamiento en costas.

Contra esta resolución cabe formular recurso de apelación ante la Audiencia de Ávila (Art. 455 LEC)."

Y para que sirva de notificación en forma a MARÍA DEL CARMEN ROJO VILLAR, en paradero desconocido, extendiendo la presente, en ARÉVALO, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.360/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000396/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra la empresa IMTECH SPAIN S.L.U, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte demandante, la FLC, contra la parte demandada, la empresa IMTECH SPAIN, S.L.U., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la primera la cantidad de 139'87 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes,, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco SANTANDER, denominada “Depósitos y Consignaciones”, N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a IMTECH SPAIN S.L.U, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.